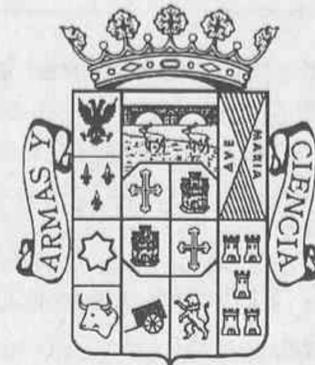


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Miércoles, 23 de septiembre de 1998

Núm. 114

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN VIZCAYA

Derechos Ciudadanos

En esta Subdelegación del Gobierno en Vizcaya se tramita Expediente Sancionador número 859/98 contra D. CLEMENTE SIXTO SANTOS por estar en posesión sustancia psicotrópica en cuantía de CINCUENTA MIL CINCO PESETAS, 50.005 ptas., e incautación de la sustancia intervenida.

Como quiera que no ha sido hallado en el domicilio de la calle Valladolid, núm. 19, de Palencia, de acuerdo con el artículo 59.4) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la sanción por medio del presente anuncio, pudiendo, durante el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Palencia, interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior dando cuenta a este Organismo o bien hacerlo a través de este Centro.

Se deberá hacer efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo anteriormente indicado. Caso contrario, se reclamará con el recargo del 20% por la vía de apremio.

En Bilbao, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario General accidental, Faustino Jiménez Muro. 3453

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en Sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1998 se hace pública la Convocatoria y sus correspondientes Bases

para cubrir, interinamente, una plaza de Médico de Empresa, laboral en régimen de media jornada.

B A S E S

PRIMERA.- OBJETO:

La presente convocatoria tiene por objeto cubrir interinamente en régimen de media jornada una plaza de Médico Especialista en Medicina de Trabajo existente en la plantilla de personal laboral de la Excmo. Diputación Provincial, encuadrada en el Convenio Colectivo en el Grupo A, Nivel de C.D. 22 y dotado con las retribuciones correspondientes más dos pagas extraordinarias al año, en régimen de media jornada.

SEGUNDA. - Podrán participar en esta Convocatoria los españoles y ciudadanos de países miembros de la Unión Europea, mayores de 18 años que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía con la especialidad de Medicina del Trabajo o Médico de Empresa. En el caso de nacionales de otros países, deberá acreditarse que la titulación esté convalidada por el Ministerio de Educación y Ciencia y conocimientos del castellano.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacionales de países de la Unión Europea, deberá acreditarse no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado de origen el acceso a la función pública.

TERCERA. - INSTANCIAS:

Las instancias para tornar parte en esta Convocatoria deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de estas Bases en el B.O. de la Provincia. A estos efectos no tendrán la consideración de días hábiles los sábados.

A la instancia se acompañará un Curriculum en el que se expongan los méritos y cuanta documentación se considere con-

veniente para justificar los méritos alegados, así como la titulación exigida.

CUARTA. - TRIBUNAL DE VALORACION:

Estará integrado por las siguientes personas:

Presidente:

- El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

- Cuatro miembros del Comité de Seguridad y Salud, dos de los cuales pertenecerán a la representación social y los otros dos a la representación de la Administración.
- Un representante de cada Grupo Político.

Secretario:

- El Jefe de la Sección de Personal.

QUINTA: VALORACION:

El Tribunal a la vista del número de aspirantes y de los currículum presentados, seleccionará uno o varios aspirantes para mantener una entrevista con cada uno de ellos en orden a determinar la idoneidad para el desempeño de la plaza convocada, proponiendo al Presidente de la Corporación el nombramiento, como personal laboral, del candidato que se considere más adecuado.

SEXTA. - Quien resulte nombrado deberá suscribir el correspondiente contrato laboral de interinidad, dentro de los diez días siguientes a la notificación del nombramiento, debiendo someterse con anterioridad a un reconocimiento médico determinante de su capacidad para el trabajo a realizar.

Palencia, 21 de septiembre de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3469

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

QUEMA DE RASTROJOS

Delegación en los Alcaldes de la facultad de conceder la autorización en fincas situadas a más de 400 metros de las masas forestales

Publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 84 de fecha 15 de julio de 1998, la circular sobre quema de rastrojos y al objeto de articular un sistema más ágil de tramitación de las solicitudes de quemas de rastrojos, esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el punto 1.5 de dicha circular ha resuelto delegar en los Alcaldes la facultad de conceder las autorizaciones pertinentes para la quema de rastrojos a partir de los días que figuran en la citada circular, en fincas situadas a más de 400 metros de las masas forestales, que se soliciten dentro de los respectivos términos municipales.

Las quemas de rastrojos así autorizadas tendrán la obligación de cumplir toda la normativa vigente, y especialmente lo estipulado en la citada circular, siendo de aplicación todos los artículos de la misma.

Palencia, 15 de septiembre de 1998. - El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

3472

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE TRAZADO POR INTERES PARTICULAR EN VIA PECUARIA DENOMINADA "CAÑADA REAL LEONESA", EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PERALES DE CAMPOS, SOLICITADA POR DON AGUSTIN SANZ GARCIA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA FINCA DENOMINADA "DEHESA DE VILLAFRUELA".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias, se somete a Información Pública el siguiente expediente:

- Modificación del trazado por interés particular en 8.400 m.² de la Vía Pecuaria "Cañada Real Leonesa" en el término municipal de Perales de Campos.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, abriéndose trámite de información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el edificio de Usos Múltiples de la Avda. Casado del Alisal, 27-7.^a Planta - 34071 Palencia.

Palencia, 8 de septiembre de 1998. - El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. T., José M.^a Martínez Egea.

3442

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. - SECCIÓN DE VIDA SILVESTRE

Solicitud de prórroga de coto privado de caza

La Junta Vecinal de Arbejal, domiciliada en Arbejal, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de PRORROGA del Coto Privado de caza P-10.754, del término municipal de Cervera de Pisuegra, que afecta a 1.110 Has. de fincas de particulares, Montes de Utilidad Pública y terrenos de libre disposición de la citada Junta Vecinal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a la apertura de período de información pública durante VEINTE DIAS HABI-LES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 20 de agosto de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Egea.

3464

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 18 de junio de 1998, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias de Husillos (Palencia). SAU Parcela 49 del Polígono 2. Expediente C.P.U. n.º 2. (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 143 de 29 de julio de 1998).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 3 de agosto de 1998. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

3131

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

ASUNTO: *Expropiación Forzosa. - Pago de Mutuo Acuerdo*

- OBRA: Supresión de Intersección. Construcción de enlace tipo diamante en CN-610. P. K. 32,600. Tramo: Villarramiel.

Término municipal: Villarramiel.

Clave: 39 - P - 2430.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente reglamento de expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 29 de septiembre de 1998, de las diez treinta horas a las once horas, se procederá en el Ayuntamiento de Villarramiel (Palencia), al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- *Afectado:* Sergio y Angel Fernández Villegas.
- Finca Número: 5.

Valladolid, 14 de septiembre de 1998. - El Jefe de la demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

3465

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES*Instituto Nacional de Empleo*

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notifica-

ción de la iniciación del procedimiento sancionador sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo y de propuesta de extinción de prestaciones, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, y/o reintegrar el importe reclamado en Caja Postal n.º de cuenta 12.295.478 en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución.

- Trabajador: FERNANDO ALONSO ASENSIO.

Motivo: No comunicar baja por colocación.

Sanción propuesta: Extinción de la prestación por desempleo con efectos 1/7/97, y reclamación de cobro indebido generado de 13.328 ptas..

Palencia, 16 de septiembre de 1998. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

3452

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1***Cédula de notificación y citación*

Con motivo de los autos número 289/98-M, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, a instancia de FRANCISCO ALVAREZ FURONES y 41 más, contra la Empresa CARPINTERIAS ESPECIALES, S. A., en reclamación por Cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en Magaz de Pisuerga (Palencia), Carretera Nacional, km. 79, por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social núm. uno de Palencia y su provincia doña María Amparo Rodríguez Riquelme, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día dos de noviembre, a las diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Debiendo comparecer el representante legal a fin de prestar Confesión Judicial, con apercibimientos de ser tenido por confeso caso de incomparecencia.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada CARPINTERIAS ESPECIALES, S. A., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Magaz de Pisuerga (Palencia) y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L. P. L.), expido la presente en Palencia, quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario Judicial, Margarita Martín Zamora.

3455

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.729/98, Sección 1.^a-A, interpuesto por D. Francisco Javier González Aguado, en su propio nombre y derecho, contra resolución de 31 de marzo de 1998, que inadmitió a trámite el escrito presentado por el recurrente con fecha 28 de noviembre de 1997, instando devolución de la deducción que por causa de enfermedad le fue efectuada en sus nóminas de 1993 y 1994 durante el período que estuvo en situación de ILT.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano. 3488

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.084/98, Sección 1.^a-A, interpuesto por la Procuradora D.^a Virginia de Andrés Baruque, en nombre y representación de Internacional Machines Games, Sociedad Anónima, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 20 de marzo de 1997 recaída en reclamación número 34/44/94, por la que se ha venido a denegar a la recurrente la anulación de 32 providencias de apremio dictadas para el cobro en vía ejecutiva del segundo plazo de la tasa fiscal sobre el juego del ejercicio 1990 y la declaración de ser ajustadas a derecho las autoliquidaciones presentadas en su día por la recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano. 3487

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de Declarativo menor cuantía núm. 00004/1998, seguidos a instancia de EUGENIO DE LA HUERTA CRESPO, representado por el Procurador señor

Hidalgo Freyre, frente a MARIA RODRIGUEZ CISNEROS, ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ, PEDRO GUTIERREZ RODRIGUEZ, EULOGIA GUTIERREZ RODRIGUEZ, ISABEL GUTIERREZ RODRIGUEZ, MILAGROS GUTIERREZ RODRIGUEZ y ASCENSION GUTIERREZ RODRIGUEZ, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares:

"Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por D. Eugenio de la Huerta Crespo frente a D.^a María Rodríguez Cisneros, D. Antonio, D. Pedro, D.^a Eulogia, D.^a Isabel, Doña Milagros y D.^a Ascensión Gutiérrez Rodríguez y la Herencia Yacente de D. Fortunato Gutiérrez Rebellón, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a que abonen al actor 1.186.099 pts. - más los intereses legales correspondientes, absolviéndoles del resto de pedimentos de la demanda. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad. Frente a la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial que deberá interponerse en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a HERENCIA YACENTE DE D. FORTUNATO GUTIERREZ REBELLÓN, cuyo último domicilio fue Palencia, expido la presente en Palencia, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - José Javier Vicente González.

3359

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

Don Diego Orive Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número de registro 171/96, sobre reclamación de cantidad, en el que aparecen como partes: Demandante: Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, y como demandada: D.^a Cecilia Suances Gutiérrez., en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término legal, los bienes que más adelante se relacionarán, con sujeción a las normas establecidas en los artículos 1.488 y ss. de la Ley E. Civil y en las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día diecinueve de noviembre, para la segunda subasta, el día dieciocho de diciembre, y para la tercera subasta el diecinueve de enero de 1999, todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones:

PRIMERA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que será el precio tipo de la primera subasta.

SEGUNDA: Para poder tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar previamente, haber consignado en la Cuenta de este Juzgado 3430-000-17-0171-96, sita en la Sucursal del BBV número 497, de Aguilar de Campoo, una cantidad igual, al menos, el 20% del precio tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERA: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el art. 1.499, párrafo 3.º de la LEC.

CUARTA: El tipo de la segunda subasta será el que resulte de rebajar el de la primera en un 25%.

QUINTA: La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin perjuicio de que los licitadores vengán obligados a constituir la misma consignación previa que para la segunda subasta.

SEXTA: Los autos y la certificación del registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

- Finca urbana número 6.656, inscrita en el tomo 1.286, folio 40 del Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia). Tipo: 4.947.860 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, Orive Abad. - La Secretaria, Anocibar Pérez.

3457

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

Don Diego Orive Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número de registro 51/95, sobre reclamación de cantidad, en el que aparecen como partes: Demandante: SEFANITRO, S. A., representada por la Procuradora D.^a Ana Isabel Valbuena Rodríguez, y como demandado: D. Aurelio Gregorio Allende., en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término legal, los bienes que más adelante se relacionarán, con sujeción a las normas establecidas en los artículos 1.488 y ss. de la Ley E. Civil y, en las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día dieciocho de noviembre, para la segunda subasta, el día diecisiete de diciembre, y para la tercera subasta el dieciocho de enero de 1999, todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones:

PRIMERA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que será el precio tipo de la primera subasta.

SEGUNDA: Para poder tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar previamente, haber consignado en la Cuenta de este Juzgado 3430-000-17-0051-95, sita en la Sucursal del BBV número 497, de Aguilar de Campoo, una cantidad igual, al menos, el 20% del precio tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERA: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el art. 1.499, párrafo 3.º de la LEC.

CUARTA: El tipo de la segunda subasta será el que resulte de rebajar el de la primera en un 25%.

QUINTA: La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin perjuicio de que los licitadores vengán obligados a constituir la misma consignación previa que para la segunda subasta.

SEXTA: Los autos y la certificación del registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

- Un lote, el vehículo remolque de tractor matrícula P-11382-VE, valorado en 150.000 pesetas.

- Un segundo lote único, las participaciones indivisas que tiene el demandado sobre las siguientes ocho fincas con un valor total de 2.497.043 pesetas.

1. - Finca rústica, en el sitio de Henar, de 75 áreas de superficie, la cual figura inscrita en el tomo 175, finca 12.667.

2. - Finca rústica, en el sitio de Matalasllosas, de 3 Has. de superficie, la cual figura inscrita en el tomo 1.343, folio 22, finca 12.864.

3. - Finca rústica, en el sitio de Cavada, de 69 áreas de superficie, la cual figura inscrita en el tomo 1.343, folio 98, finca 12.765.

4. - Una casa, sita en C/ Diseminado, 39, de 70 m.² de superficie, la cual figura inscrita en el tomo 1.464, folio 212, finca 15.102.

5. - Una cuadra, en el Congreso, de 115 m.² de superficie, la cual figura inscrita en el tomo 1.464, folio 213, finca 15.103.

6. - Una nave, sita en C/ Congreso, de 980 m.² de superficie, la cual figura inscrita en el tomo 1.464, folio 214, finca 15.104.

7. - Finca rústica, en el sitio de Sanjuanés, de 2 Has. de superficie, la cual figura inscrita en el tomo 1.342, folio 41, finca 12.708.

8. - Finca rústica, en el sitio de Cavada, de 2 Has. de superficie, la cual figura inscrita en el tomo 1.342, folio 97, finca 12.764.

Todas estas fincas están ubicadas en el término municipal de Castrejón de la Peña (Palencia), figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Dado en Cervera de Pisuerga, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, Orive Abad. - La Secretaria, Anocibar Pérez.

3456

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento está expuesto al público el expediente de modificación de créditos 19/98 dentro del Presupuesto General de esta Entidad para 1998, durante el plazo de quince días los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen procedentes. Si no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88.

Palencia, 15 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

3444

ALAR DEL REY

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10 de septiembre de 1998, acordó la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y expediente de Contratación de la obra "Urbanización Barrio de Carabanchel, 2.ª Fase y Terminación" número 308/89-PO-R., quedando expuestos al público dichos documentos por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Alar del Rey, 14 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Juan Sanz Martín.

3423

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA**EDICTO**

El Concejo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 15 de agosto de 1998, se aprobaron provisionalmente los expedientes de modificaciones al presupuesto de gastos 1/98 y 2/98 por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito respectivamente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardeñosa de Volpejera, 16 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Domingo Garrido Calonge. 3458

CEVICO NAVERO**EDICTO**

Aprobado el Pliego de Condiciones particulares para el arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia por término de ocho días hábiles, su exposición pública, a efectos de poder ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se convoca licitación para contratar por subasta en procedimiento abierto de los arrendamientos citados.

OBJETO Y TIPO DE LICITACION: En relación que se encuentra en la Secretaria del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios.

DURACION DEL CONTRATO: Desde la entrega del aprovechamiento hasta el 31 de septiembre del 2004.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:

- Los ocasionados en la tramitación del expediente.
- Los de formalización del contrato, si fuera deseo de alguna de las partes elevarlo a escritura pública.

GARANTIAS: Provisional de 2% del precio base y definitiva del 4% de la suma de cinco veces del precio de adjudicación.

PROPOSICIONES: En los veintiséis días naturales al contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de oficina en las Dependencias Municipales. Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados, bajo el título de "ARRENDAMIENTO FINCAS PROPIEDAD MUNICIPAL" constará el nombre del licitador y el contenido del mismo:

SOBRE número 1.

- Fotocopia DNI.
- Resguardo fianza provisional.
- Poder bastantado si actúa en nombre de otra persona.
- Declaración de no hallarse incurso en causa de prohibición de contratar, arts. 15 a 20 de Ley 13/95, de 18 de mayo.

SOBRE número 2.- Proposición según modelo.

APERTURA DE PLICAS: En Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente (excepto sábados) al que finalice la presentación de plicas.

Modelo de proposición:

D, domiciliado en, DNI, en nombre propio o en representación de, como acreditado con Poder,

enterado del anuncio de convocatoria de subasta, anunciada en el BOP. número, de fecha....., para el arrendamiento de fincas rústicas de propiedad del Ayuntamiento de Cevico Navero,

DECLARA: Conocer el Pliego de Condiciones para el arrendamiento de fincas rústicas objeto de subasta, el cual acepta en todos sus extremos.

Que presenta oferta por la Finca: Nombre:....., Polígono y Parcela:

Que ofrece como renta anual la cantidad de (letra y número) pesetas.

Cevico Navero, a de de 1998.

(Firma)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico Navero, 31 de agosto de 1998. - El Alcalde, Pedro Antolín Encinas. 3449

CONGOSTO DE VALDAVIA**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

1	Impuestos directos	3.445.048
3	Tasas y otros ingresos	2.618.583
4	Transferencias corrientes	4.336.813
5	Ingresos patrimoniales	15.303.056
7	Transferencias de capital	13.550.000
	TOTAL	39.253.500

GASTOS

1	Gastos de personal	3.213.452
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	12.522.048
3	Gastos financieros	350.000
4	Transferencias corrientes	1.170.000
6	Inversiones reales	15.000.000
7	Transferencias de capital	6.948.000
9	Pasivos financieros	50.000
	TOTAL	39.253.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación: Secretaría - Intervención.
- Grupo: B. - Nivel: 16.
- Agrupado con Respenda de la Peña.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación: Operario Servicios Múltiples.
- Contrato laboral a tiempo parcial.
- Denominación: Empleado limpieza.
- Contrato laboral a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Congosto de Valdavia, 11 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Abilio Montes Martínez. 3451

MANCOMUNIDAD ZONA NORTE DEL CERRATO**E D I C T O**

Aprobado por esta Mancomunidad el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1998, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, se expone al público por plazo de quince días en la sede de esta Mancomunidad, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Consejo de la Mancomunidad las personas enumeradas en el art. 151.1 de la citada Ley.

Si no se presentasen reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Baltanás, 15 de septiembre de 1998. - El Presidente (ilegible).

3450

M A N T I N O S**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de Septiembre de 1998 el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico de obras Públicas Sr. D. José Luis Calleja de la obra denominada "Alumbrado y obra Civil en la Calle Camino Vecinal En Mantinos", obra número 239/91 C.M.R., con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mantinos, 10 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Alberto Villacorta Francisco.

3459

SANTERVAS DE LA VEGA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

1 Impuestos directos.....	7.767.067
2 Impuestos indirectos.....	1.002.993
3 Tasas y otros ingresos.....	4.729.940
4 Transferencias corrientes.....	12.700.000
5 Ingresos patrimoniales.....	1.000.000

B) Operaciones de capital

6 Enajenación de inversiones reales.....	300.000
7 Transferencias de capital.....	11.500.000
9 Pasivos Financieros.....	250.000
TOTAL.....	39.250.000

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

1 Gastos de personal.....	6.180.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	10.320.000
4 Transferencias corrientes.....	4.300.000

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales.....	11.950.000
7 Transferencias de capital.....	6.500.000
TOTAL.....	39.250.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Número de puestos: Uno.

Denominación: Secretaria - Intervención.

Grupo: B.

Personal Laboral:

Número de puestos: Uno.

Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Santervás de la Vega, 15 de septiembre de 1998. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

3461

SANTERVAS DE LA VEGA**E D I C T O**

Por Don Florencio Fernández García, vecino de Villarrobojo, se ha solicitado licencia de actividad ganadera en estabulación libre para bovino de leche, que ejercerá en estabulación sita en parcela 79 del polígono 24, fuera del casco urbano de Villarrobojo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santervás de la Vega, 11 de septiembre de 1998. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

3460

T O R Q U E M A D A**A N U N C I O**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público el acuerdo provisional adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1998, de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la pavimentación de varias calles en Torquemada, obra incluida en el Plan de Obras y Servicios municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia del año 1997, con el número 81.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el cuerdo de imposición citado como el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican.

Asimismo, y conforme el artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

4. *Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones:* Treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

5. *Oficina de presentación:* Ayuntamiento.

6. *Organo ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Torquemada, 15 de septiembre de 1998. - El Alcalde, José - Antonio López Benito. 3462

TORQUEMADA

A N U N C I O

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 11 de septiembre de 1998, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio por la que se acuerda un cambio en la clasificación del suelo de la parte posterior de cuatro parcelas situadas en una zona paralela a la Avenida de Alberto Acitores de esta localidad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 128 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública la Modificación Puntual por el plazo de un mes, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace público, a tenor de lo establecido en el art. 120 del mencionado Reglamento de Planeamiento Urbanístico, la suspensión de las licencias de edificación en las parcelas objeto de la modificación.

Torquemada, 16 de septiembre de 1998. - El Alcalde, José Antonio López Benito. 3462

VALLE DE CERRATO

E D I C T O

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de quince días hábiles se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza sobre aprovechamiento de parcelas de labor y siembra del Monte Santa Cecilia, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión del 18 de agosto de 1998.

Lo que se hace público para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar por escrito en días y horas de oficina las reclamaciones que estimen oportunas.

Valle de Cerrato, 8 de septiembre de 1998. - El Alcalde (ilegible). 3448

VILLAMEDIANA

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Organo ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Villamediana, 10 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Eduardo Moreno Pascual. 3447

VILLAMURIEL DE CERRATO

E D I C T O

Por CENTRO LOGISTICO AVANZADO S.L, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de RECEPCION, ALMACENAMIENTO Y EXPEDICION DE PALES, con emplazamiento en CTRA. NACIONAL 611 KM. 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 11 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano. 3439

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE CABRIA

E D I C T O

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/98, por importe de 1.400.000 pesetas, que afecta a las partidas 4.21 y 5-61 y financiado con cargo al remanente Líquido de Tesorería.

Se hace público a efectos de reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente sin necesidad de una nueva publicación, si no se presentaran.

El presupuesto de gastos queda como sigue:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	629.000
3. Gastos financieros.....	3.000
4. Transferencias corrientes.....	197.000
6. Inversiones reales.....	1.442.428
Total.....	2.271.428

Cabria, 15 de septiembre de 1998. - El Presidente, Elidio Gutiérrez Seco. 3463

ENTIDAD LOCAL DE VALDECAÑAS DE CERRATO

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio 1998, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Durante dicho plazo podrán los interesados, que señala el artículo 151 de la Ley antes citada, examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos señalados en el artículo 151.2 de dicha Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si en el plazo de exposición pública, no se presentan reclamaciones.

Valdecañas de Cerrato, 15 de septiembre de 1998. - El Alcalde Pedáneo (ilegible). 3450